



Seneor
Seneor
ABOGADOS
SENEOR LAWYERS SAS

Calle 96 Nro. 11 A -41 Interior 2 Segundo piso
PBX (071)2364500 FAX 6918087

email seneoryseneor@cable.net.co
www.seneorlawyers.com

Bogotá D.C.-Colombia

Señores

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio.

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-046258-00005-0000

Fecha: 2010-04-12 15:28:38 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 593 IMPULSOPROCESAL Folios: 1

Referencias

Expediente : 2009-46258

Asunto : Proceso gubernativo de concesión y registro de la Patente de Modelo de Utilidad

titulado : **TRANSFER COMESTIBLE PARA ALIMENTOS**

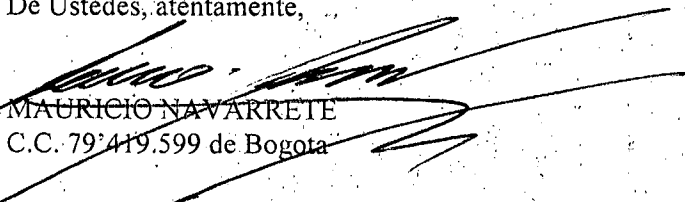
Solicitante : **MAGIC VISION LTDA**

Mauricio Navarrete, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la sociedad **MAGIC VISION LTDA**, dentro del proceso de la referencia, atentamente manifiesto a ustedes:

IMPULSO PROCESAL

1. El día 7 de Mayo del 2009, presentamos la solicitud de concesión y registro de la Patente de Modelo de utilidad titulada **TRANSFER COMESTIBLE PARA ALIMENTOS**
2. El día 3 de Junio del 2009, por medio del oficio No. 6178, nos requirieron redactar y presentar la solicitud (capítulo descriptivo, reivindicatorio y dibujos teniendo en cuenta el concepto técnico, y comprobante de pago por la tasa establecida para reivindicación de prioridad. A dicho requerimiento se dio respuesta el día 4 de Agosto del 2009.
3. Desde la anterior presentación hasta la fecha han transcurrido seis (6) meses, sin que la administración se haya pronunciado al respecto.
4. Por lo antes expuesto solicito a ustedes de la manera más atenta se sirva pronunciarse con relación a la concesión de la patente de la modelo de utilidad objeto del presente escrito, ya que con la demora de la administración se me están ocasionando graves perjuicios económicos.

De Ustedes, atentamente,


MAURICIO NAVARRETE

C.C. 79'419.599 de Bogotá

/102



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO



Radicación : 9-46258- -8-0 Fecha: 2011-01-13 08:41:23
Trámite : 3 MODELO
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : HENRY MAURICIO NAVARRETE ANDRADE Folios 1

Señor (a) (es)
HENRY MAURICIO NAVARRETE ANDRADE
CALLE 52 #71D-37 OF 303
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 487
Fecha : 13/01/2011
Expediente : 9-46258
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 000487

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. No. 09-46258

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en la resolución 46800 de 2009, por la cual se asignan las funciones señaladas en el artículo 13 del decreto 3523 de 2009 de la Dirección de Nuevas Creaciones, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 07 de mayo de 2009 bajo el número 09-046258-00000-0000, se presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada "TRANSFER COMESTIBLE PARA ALIMENTOS".

SEGUNDO: Que el artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a los modelos de utilidad por remisión expresa del artículo 85 de la misma Decisión, establece que: *"Si del examen de forma resulta que la solicitud no contiene los requisitos establecidos en los artículos 26 y 27, la oficina nacional competente notificará al solicitante para que complete dichos requisitos dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación. A solicitud de parte dicho plazo será prorrogable por una sola vez, por un período igual, sin que pierda su prioridad."*

"Si a la expiración del término señalado, el solicitante no completa los requisitos indicados, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación. Sin perjuicio de ello, la oficina nacional competente guardará la confidencialidad de la solicitud".

TERCERO: Que por su parte, el artículo 85 dispone: *"Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos que se reducirán a la mitad"*.

CUARTO: Que mediante el oficio 6178 notificado por fijación en lista de fecha 04 de junio del 2009, la Dirección de Nuevas Creaciones requirió al solicitante con el fin de que complementara su solicitud en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486.

QUINTO: Que aunque el requerimiento a que alude el considerando anterior fue atendido por parte del solicitante el día 04 de agosto de 2009, la respuesta es incompleta, teniendo

65

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 000487

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. No. 09-46258

en cuenta que el documento de cesión aportado fue suscrito únicamente por una de las dos personas relacionadas como inventores en el petitorio inicial visible a folio uno del expediente, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada "TRANSFER COMESTIBLE PARA ALIMENTOS" de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Mauricio Navarrete, en su calidad de representante legal de Magic Vision Ltda., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Director de Nuevas Creaciones y el de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, de los cuales podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

03 ENE. 2011

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (E),



JOSÉ LUÍS SALAZAR LÓPEZ

Señor
MAURICIO NAVARRETE
Calle 52 No. 71 d – 37, Of. 303
Bogotá D.C